

Nº Expediente: 300/2024/00453

INFORME TÉCNICO EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES, ASÍ COMO EL RESUMEN GLOBAL DE SUS PUNTUACIONES TOTALES DE ACUERDO CON LA TOTALIDAD DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SIMPLIFICADO SUMARIO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENSERES PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES MIRASIERRA DEL DISTRITO DE FUENCARRAL EL PARDO, 7 LOTES

Se efectúa el presente informe, de valoración de los criterios valorables en cifras y porcentajes, (criterio precio y criterio Mejora en el plazo de entrega e instalación de los bienes objeto del contrato), establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación para su adjudicación, a petición de la Mesa de Contratación específica designada mediante Decreto del Concejal Presidente del Distrito de Fuencarral-El Pardo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y el apartado e) del artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, para, posteriormente, ponderar las proposiciones de los licitadores presentados y admitidos, al objeto de determinar la mejor oferta de las presentadas y admitidas, entendida ésta como la de mejor calidad-precio según todos ellos.

Realizada la celebración de la sesión pública de la Mesa de Contratación de fecha 02 de agosto de 2024, designada para el contrato, cuyos miembros figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al objeto de proceder a la apertura del sobre unico de los licitadores presentados y admitidos al procedimiento para la adjudicación de las distintas empresas presentadas a cada uno de los lotes que se especifican a continuación.

Según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación (en adelante, PCAP), los criterios valorables en cifras y porcentajes establecidos para la adjudicación del presente contrato, que se ponderan con un máximo de hasta 100,00 puntos, son los siguientes.

1. Precio (Baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios de cada uno de los artículos del lote que constituyen la base de precios del contrato) Hasta 70 puntos.

$$\text{Puntuación} = 70 \times \frac{\text{Porcentaje de baja de la oferta}}{\text{Porcentaje de baja más alto admitido}}$$

2. Mejora en el plazo de entrega e instalación de los bienes objeto del contrato:hasta 30 puntos

- 2.1 Cuando el plazo de entrega e instalación de los bienes objeto del contrato sea inferior a 30 días hábiles..... 30 puntos
- 2.2 Cuando el plazo de entrega e instalación de los bienes objeto del contrato se realice en el intervalo de 30 a 34 días hábiles..... 20 puntos
- 2.3 Cuando el plazo de entrega e instalación de los bienes objeto del contrato se realice en el intervalo de 35 a 39 días hábiles..... 10 puntos

Dado que el contrato se adjudicará atendiendo a una pluralidad de criterios se han establecido dos parámetros que servirán para identificar ofertas presuntamente anormales.

Un primer parámetro es el denominado precio (baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios de cada lote que constituyen la base de precios del contrato), criterio n.º 1 de los valorables en cifras y porcentajes, siendo los límites para apreciar que se dan en aquella dicha circunstancia, los siguientes:

Información de Firmantes del Documento



Nº Expediente: 300/2024/00453

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 LCSP se considerará, en principio, como valor anormal o desproporcionado la baja de toda oferta cuyo porcentaje exceda en diez (10) unidades porcentuales, al menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas.

Si sólo se presentase y admitiese un licitador, se consideraría anormal su oferta, IVA excluido, si representara una baja, al menos, del 25% del presupuesto del contrato, IVA excluido.

Un segundo parámetro que determina el cálculo de baja anormal en su conjunto y que permitirá identificar ofertas con calidad técnica y ofrecimientos a un bajo coste.

Dada la inclusión de dos criterios valorados mediante cifras o porcentajes se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados cuando conjuntamente se hayan obtenido:

- Criterio precio: al menos el 95 % de los puntos, es decir, al menos 66,5 puntos
- Criterio de mejoras técnicas: ofrecer la mejor oferta en el plazo de entrega e instalación, (plazo de entrega e instalación de los bienes objeto del contrato inferior a 30 días hábiles).

Información de Firmantes del Documento



Nº Expediente: 300/2024/00453

LOTE 1 ESTORES		
EMPRESA	AGUDEL, S.L. ,	CIF B-80273816

1. PRECIO (oferta económica): Hasta 70,00 puntos	
Se valorará con un máximo de setenta (70) puntos, que se le otorgarán a la oferta que presente el porcentaje de baja más alto sobre la totalidad de los precios unitarios que constituyen la Base de Precios del contrato, con cero (0) puntos a aquella/s que no realice/n baja alguna, puntuándose el resto de ofertas conforme resulte de la aplicación de la siguiente fórmula matemática:	
$\text{Puntuación} = 70 \times \frac{\text{Porcentaje de baja de la oferta}}{\text{Porcentaje de baja más alto admitido}}$	

		porcentaje de baja	puntuación precio
Presupuesto IVA excluido	13.430,70 €		70
Importe de la oferta IVA excluido	7.789,80 €	42,00 %	
oferta más baja admitida IVA excluido	7.789,80 €	42,00 %	

2.MEJORA en el plazo de entrega e instalación de los bienes objeto del contrato:	
.....hasta 30 puntos	
	Puntuación
plazo de entrega e instalación de los bienes objeto del contrato sea inferior a 30 días hábiles	30
TOTAL PUNTUACION	100

LOTE 1 ESTORES		
EMPRESA	DTI Solar Protection Solutions, S.A.,	CIF A58226689

1. PRECIO (oferta económica): Hasta 70,00 puntos	
Se valorará con un máximo de setenta (70) puntos, que se le otorgarán a la oferta que presente el porcentaje de baja más alto sobre la totalidad de los precios unitarios que constituyen la Base de Precios del contrato, con cero (0) puntos a aquella/s que no realice/n baja alguna, puntuándose el resto de ofertas conforme resulte de la aplicación de la siguiente fórmula matemática:	
$\text{Puntuación} = 70 \times \frac{\text{Porcentaje de baja de la oferta}}{\text{Porcentaje de baja más alto admitido}}$	

		porcentaje de baja	puntuación precio
Presupuesto IVA excluido	13.430,70 €		18,33
Importe de la oferta IVA excluido	11.953,32 €	11,00%	
oferta más baja admitida IVA excluido	7.789,80 €	42,00%	

Información de Firmantes del Documento



Nº Expediente: 300/2024/00453

2.MEJORA en el plazo de entrega e instalación de los bienes objeto del contrato.....hasta 30 puntos	
	Puntuación
plazo de entrega e instalación de los bienes objeto del contrato sea inferior a 30 días hábiles	30
TOTAL PUNTUACION	48,33

LOTE 1 ESTORES		
EMPRESA	MODOGAR TEXTIL S.L.	CIF B82328170

1. PRECIO (oferta económica): Hasta 70,00 puntos	
Se valorará con un máximo de setenta (70) puntos, que se le otorgarán a la oferta que presente el porcentaje de baja más alto sobre la totalidad de los precios unitarios que constituyen la Base de Precios del contrato, con cero (0) puntos a aquella/s que no realice/n baja alguna, puntuándose el resto de ofertas conforme resulte de la aplicación de la siguiente fórmula matemática:	
$\text{Puntuación} = 70 \times \frac{\text{Porcentaje de baja de la oferta}}{\text{Porcentaje de baja más alto admitido}}$	

		porcentaje de baja	puntuación precio
Presupuesto IVA excluido	13.430,70 €		16,67
Importe de la oferta IVA excluido	12.087,63 €	10,00%	
oferta más baja admitida IVA excluido	7.789,80 €	42,00%	

2.MEJORA en el plazo de entrega e instalación de los bienes objeto del contrato.....hasta 30 puntos	
	Puntuación
plazo de entrega e instalación de los bienes objeto del contrato sea inferior a 30 días hábiles	30
TOTAL PUNTUACION	46,67

Información de Firmantes del Documento



Nº Expediente: 300/2024/00453

LOTE 1 ESTORES		
EMPRESA	RAFITEXTIL DTT 3.8 SL,	CIF B14546980

1. PRECIO (oferta económica): Hasta 70,00 puntos	
Se valorará con un máximo de setenta (70) puntos, que se le otorgarán a la oferta que presente el porcentaje de baja más alto sobre la totalidad de los precios unitarios que constituyen la Base de Precios del contrato, con cero (0) puntos a aquella/s que no realice/n baja alguna, puntuándose el resto de ofertas conforme resulte de la aplicación de la siguiente fórmula matemática:	
Puntuación =	$70 \times \frac{\text{Porcentaje de baja de la oferta}}{\text{Porcentaje de baja más alto admitido}}$

		porcentaje de baja	puntuación precio
Presupuesto IVA excluido	13.430,70 €		41,67
Importe de la oferta IVA excluido	10.073,03 €	25,00%	
oferta más baja admitida IVA excluido	7.789,80 €	42,00%	

2. MEJORA en el plazo de entrega e instalación de los bienes objeto del contrato:hasta 30 puntos	
	Puntuación
plazo de entrega e instalación de los bienes objeto del contrato sea inferior a 30 días hábiles	30

TOTAL PUNTUACION	71,67
------------------	-------

RESUMEN VALORACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

LICITADOR - RAZÓN SOCIAL	IMPORTE OFERTA (IVA excluido)	% BAJA	PUNTUACIÓN PRECIO	PUNTUACIÓN MEJORA	TOTAL
AGUDEL, S.L. ,	7.789,80 €	42,00 %	70,00	30	100,00
DTI Solar Protection Solutions, S.A.,	11.953,32 €	11,00 %	18,33	30	48,33
MODOGAR TEXTIL S.L.	12.087,63 €	10,00 %	16,67	30	46,67
RAFITEXTIL DTT 3.8 SL,	10.073,03 €	25,00 %	41,67	30	71,67
MEDIA ARITMÉTICA		22,00 %			

Información de Firmantes del Documento



Nº Expediente: 300/2024/00453

CÁLCULO DE BAJA ANORMAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 LCSP se considerará, en principio, como valor anormal o desproporcionado la baja de toda oferta cuyo porcentaje exceda en diez (10) unidades porcentuales, al menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas, siendo la media aritmética 22,00 % se encontrarían en baja aquellas licitaciones que estén por encima de 32,00 %, siendo el porcentaje de baja ofertado por **la empresa AGUDEL, S.L. de 42%, por lo que se encuentra en baja anormal.**

CÁLCULO DE BAJA ANORMAL EN SU CONJUNTO

Dada la inclusión de dos criterios valorados mediante cifras o porcentajes se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados cuando conjuntamente se hayan obtenido:

- Criterio precio: al menos el 95 % de los puntos, es decir, al menos 66,5 puntos
- Criterio de mejoras técnicas: ofrecer la mejor oferta en el plazo de entrega e instalación, (plazo de entrega e instalación de los bienes objeto del contrato inferior a 30 días hábiles).

EMPRESAS	% BAJA	PUNTUACIÓN CRITERIO PRECIO	PUNTUACIÓN MEJORA	TOTAL
AGUDEL, S.L. ,	42,00	70,00	30	100,00
DTI Solar Protection Solutions, S.A.,	11,00	18,33	30	48,33
MODOGAR TEXTIL S.L.	10,00	16,67	30	46,67
RAFITEXTIL DTT 3.8 SL,	25,00	41,67	30	71,67

Ateniéndonos por tanto a la valoración inicial realizada de todas las ofertas presentadas, se considera que **la oferta presentada por AGUDEL S.L. se encuentra inicialmente en presunción de baja anormal en su conjunto**, por lo que la mesa de contratación acuerda requerir a la empresa AGUDEL, S.L., para que, en el plazo de 3 días hábiles, presente la documentación justificativa de la oferta realizada en el **LOTE 1** en cuanto a:

- Presupuesto individualizado de cada uno de los artículos establecidos en la cláusula 16 del pliego de prescripciones técnicas y ficha técnica de cada uno de ellos.
- Coste de instalación
- Coste del Transporte
- Costes Indirectos: Se deberá informar sobre el montante al que ascenderán los gastos generales 8%, que se soportarán en ejecución del contrato, así como la información correspondiente al beneficio industrial 6%.
- Igualmente se deberá aportar cualquier otra información aclaratoria de los términos de la oferta que los licitadores consideren procedente.

Información de Firmantes del Documento



Nº Expediente: 300/2024/00453

LOTE 2 ACCESORIOS		
EMPRESA	AGUDEL, S.L. ,	CIF B80273816

1. PRECIO (oferta económica): Hasta 70,00 puntos	
Se valorará con un máximo de setenta (70) puntos, que se le otorgarán a la oferta que presente el porcentaje de baja más alto sobre la totalidad de los precios unitarios que constituyen la Base de Precios del contrato, con cero (0) puntos a aquella/s que no realice/n baja alguna, puntuándose el resto de ofertas conforme resulte de la aplicación de la siguiente fórmula matemática:	
$\text{Puntuación} = 70 \times \frac{\text{Porcentaje de baja de la oferta}}{\text{Porcentaje de baja más alto admitido}}$	

		porcentaje de baja	puntuación precio
Presupuesto IVA excluido	13.878,99 €		70
Importe de la oferta IVA excluido	10.895,00 €	21,50	
oferta más baja admitida IVA excluido	10.895,00 €	21,50	

2.MEJORA en el plazo de entrega e instalación de los bienes objeto del contrato:hasta 30 puntos	
	Puntuación
plazo de entrega e instalación de los bienes objeto del contrato sea inferior a 30 días hábiles	30

TOTAL PUNTUACION	100
-------------------------	------------

CÁLCULO DE BAJA ANORMAL

Si sólo se presentase y admitiese un licitador, se consideraría anormal su oferta, IVA excluido, si representara una baja, al menos, del 25% del presupuesto del contrato, IVA excluido.

Se comprueba que la baja de la oferta presentada por AGUDEL, S.L. no excede en un 25 % del presupuesto del contrato.

No obstante, dada la inclusión de dos criterios valorados mediante cifras o porcentajes se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados cuando conjuntamente se hayan obtenido:

- Criterio precio: al menos el 95 % de los puntos, es decir, al menos 66,5 puntos
- Criterio de mejoras técnicas: ofrecer la mejor oferta en el plazo de entrega e instalación, (plazo de entrega e instalación de los bienes objeto del contrato inferior a 30 días hábiles).

Información de Firmantes del Documento



Nº Expediente: 300/2024/00453

EMPRESAS		% BAJA	PUNTUACIÓN CRITERIO PRECIO	PUNTUACIÓN MEJORA	TOTAL
AGUDEL, S.L. ,	10.895,00 €	21,50	70,00	30	100,00

Ateniéndonos por tanto a la valoración inicial realizada por la única oferta presentada, se considera que **la oferta presentada por AGUDEL, S.L. se encuentra inicialmente en presunción de baja anormal**, por lo que la mesa de contratación acuerda requerir a la empresa AGUDEL, S.L para que, en el plazo de 3 días hábiles, presente la documentación justificativa de la oferta realizada en el **LOTE 2** en cuanto a:

- Presupuesto individualizado de cada uno de los artículos establecidos en la cláusula 16 del pliego de prescripciones técnicas y ficha técnica de cada uno de ellos.
- Coste de instalación
- Coste del Transporte
- Costes Indirectos: Se deberá informar sobre el montante al que ascenderán los gastos generales 8%, que se soportarán en ejecución del contrato, así como la información correspondiente al beneficio industrial 6%.
- Igualmente se deberá aportar cualquier otra información aclaratoria de los términos de la oferta que los licitadores consideren procedente.

Información de Firmantes del Documento



Nº Expediente: 300/2024/00453

LOTE 3 PELUQUERIA		
EMPRESA	DICOSMEPROF SL	CIF B-41743162

1. PRECIO (oferta económica): Hasta 70,00 puntos	
Se valorará con un máximo de setenta (70) puntos, que se le otorgarán a la oferta que presente el porcentaje de baja más alto sobre la totalidad de los precios unitarios que constituyen la Base de Precios del contrato, con cero (0) puntos a aquella/s que no realice/n baja alguna, puntuándose el resto de ofertas conforme resulte de la aplicación de la siguiente fórmula matemática:	
$\text{Puntuación} = 70 \times \frac{\text{Porcentaje de baja de la oferta}}{\text{Porcentaje de baja más alto admitido}}$	

		porcentaje de baja	puntuación precio
Presupuesto IVA excluido	6.057,98 €		52,50
Importe de la oferta IVA excluido	5.694,50 €	6,00 %	
oferta más baja admitida IVA excluido	5.573,34 €	8,00 %	

2.MEJORA en el plazo de entrega e instalación de los bienes objeto del contrato.....hasta 30 puntos	
	Puntuación
plazo de entrega e instalación de los bienes objeto del contrato sea inferior a 30 días hábiles	30
TOTAL PUNTUACION	82,50

LOTE 3 PELUQUERIA		
EMPRESA	VISION GERIATRICA.S.L	CIF B80960297

1. PRECIO (oferta económica): Hasta 70,00 puntos	
Se valorará con un máximo de setenta (70) puntos, que se le otorgarán a la oferta que presente el porcentaje de baja más alto sobre la totalidad de los precios unitarios que constituyen la Base de Precios del contrato, con cero (0) puntos a aquella/s que no realice/n baja alguna, puntuándose el resto de ofertas conforme resulte de la aplicación de la siguiente fórmula matemática:	
$\text{Puntuación} = 70 \times \frac{\text{Porcentaje de baja de la oferta}}{\text{Porcentaje de baja más alto admitido}}$	

		porcentaje de baja	puntuación precio
Presupuesto IVA excluido	6.057,98 €		70,00
Importe de la oferta IVA excluido	5.573,34 €	8,00 %	
oferta más baja admitida IVA excluido	5.573,34 €	8,00 %	



Nº Expediente: 300/2024/00453

2.MEJORA en el plazo de entrega e instalación de los bienes objeto del contrato hasta 30 puntos	
	Puntuación
plazo de entrega e instalación de los bienes objeto del contrato sea inferior a 30 días hábiles	30
TOTAL PUNTUACION	100

RESUMEN VALORACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

LICITADOR - RAZÓN SOCIAL	IMPORTE OFERTA (IVA excluido)	% BAJA	PUNTUACIÓN PRECIO	PUNTUACIÓN MEJORA	TOTAL
DICOSMEPROF SL CIF B - 41743162	5.694,50 €	6,00 %	52,50	30	82,50
VISION GERIATRICA.S.L B80960297	5.573,34 €	8,00 %	70,00	30	100,00
MEDIA ARITMÉTICA		7,00 %			

CÁLCULO DE BAJA ANORMAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 LCSP se considerará, en principio, como valor anormal o desproporcionado la baja de toda oferta cuyo porcentaje exceda en diez (10) unidades porcentuales, al menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas, siendo la media aritmética 07,00 % se encontrarían en baja aquellas licitaciones que estén por encima de 17,00 %,

Ninguna de las ofertas se encuentra en baja anormal en relación a la media aritmética de las bajas presentadas.

CÁLCULO DE BAJA ANORMAL EN SU CONJUNTO

Dada la inclusión de dos criterios valorados mediante cifras o porcentajes se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados cuando conjuntamente se hayan obtenido:

- Criterio precio: al menos el 95 % de los puntos, es decir, al menos 66,5 puntos
- Criterio de mejoras técnicas: ofrecer la mejor oferta en el plazo de entrega e instalación, (plazo de entrega e instalación de los bienes objeto del contrato inferior a 30 días hábiles).

Ateniéndonos por tanto a la valoración inicial realizada por las dos ofertas presentadas, Se considera que **la oferta presentada por VISION GERIATRICA S.L. se encuentra inicialmente en presunción de baja anormal en su conjunto**, por lo que la mesa de contratación acuerda requerir a la empresa VISION GERIATRICA, S.L., para que en el plazo de 3 días hábiles presente la documentación justificativa de la oferta realizada en el **LOTE 3** en cuanto a:

- Presupuesto individualizado de cada uno de los artículos establecidos en la cláusula 16 del pliego de prescripciones técnicas y ficha técnica de cada uno de ellos.
- Coste de instalación
- Coste del Transporte
- Costes Indirectos: Se deberá informar sobre el montante al que ascenderán los gastos generales 8%, que se soportarán en ejecución del contrato, así como la información correspondiente al beneficio industrial 6%.
- Igualmente se deberá aportar cualquier otra información aclaratoria de los términos de la oferta que los licitadores

Información de Firmantes del Documento



Nº Expediente: 300/2024/00453

consideren procedente.

LOTE 4 GIMNASIO		
EMPRESA	VISION GERIATRICA.S.L	CIF B80960297

1. PRECIO (oferta económica): Hasta 70,00 puntos	
Se valorará con un máximo de setenta (70) puntos, que se le otorgarán a la oferta que presente el porcentaje de baja más alto sobre la totalidad de los precios unitarios que constituyen la Base de Precios del contrato, con cero (0) puntos a aquella/s que no realice/n baja alguna, puntuándose el resto de ofertas conforme resulte de la aplicación de la siguiente fórmula matemática:	
$\text{Puntuación} = 70 \times \frac{\text{Porcentaje de baja de la oferta}}{\text{Porcentaje de baja más alto admitido}}$	

		porcentaje de baja	puntuación precio
Presupuesto IVA excluido	6.521,26 €		70
Importe de la oferta IVA excluido	5.999,56 €	8,00 %	
oferta más baja admitida IVA excluido	5.999,56 €	8,00 %	

2.MEJORA en el plazo de entrega e instalación de los bienes objeto del contrato.....hasta 30 puntos	
	Puntuación
plazo de entrega e instalación de los bienes objeto del contrato sea inferior a 30 días hábiles	30
TOTAL PUNTUACION	100

CÁLCULO DE BAJA ANORMAL

Si sólo se presentase y admitiese un licitador, se consideraría anormal su oferta, IVA excluido, si representara una baja, al menos, del 25% del presupuesto del contrato, IVA excluido.

Se comprueba que la baja de la oferta presentada por VISION GERIATRICA.S.L. no excede en un 25 % del presupuesto del contrato.

No obstante, dada la inclusión de dos criterios valorados mediante cifras o porcentajes se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados cuando conjuntamente se hayan obtenido:

- Criterio precio: al menos el 95 % de los puntos, es decir, al menos 66,5 puntos
- Criterio de mejoras técnicas: ofrecer la mejor oferta en el plazo de entrega e instalación, (plazo de entrega e instalación de los bienes objeto del contrato inferior a 30 días hábiles).

Información de Firmantes del Documento



Nº Expediente: 300/2024/00453

EMPRESAS		% BAJA	PUNTUACIÓN CRITERIO PRECIO	PUNTUACIÓN MEJORA	TOTAL
VISION GERIATRICA.S.L B80960297	5.999,56 €	8,00	70,00	30	100,00

Ateniéndonos por tanto a la valoración inicial realizada por la única oferta presentada, se considera que **la oferta presentada por VISION GERIATRICA.S.L. se encuentra inicialmente en presunción de baja anormal en su conjunto**, por lo que la mesa de contratación acuerda requerir a la empresa VISION GERIATRICA.S.L para que en el plazo de 3 días hábiles presente la documentación justificativa de la oferta realizada en el **LOTE 4** en cuanto a:

- Presupuesto individualizado de cada uno de los artículos establecidos en la cláusula 16 del pliego de prescripciones técnicas y ficha técnica de cada uno de ellos.
- Coste de instalación
- Coste del Transporte
- Costes Indirectos: Se deberá informar sobre el montante al que ascenderán los gastos generales 8%, que se soportarán en ejecución del contrato, así como la información correspondiente al beneficio industrial 6%.
- Igualmente se deberá aportar cualquier otra información aclaratoria de los términos de la oferta que los licitadores consideren procedente.

Información de Firmantes del Documento



Nº Expediente: 300/2024/00453

LOTE 5 PODOLOGÍA		
EMPRESA	VISION GERIATRICA.S.L	CIF B80960297

1. PRECIO (oferta económica): Hasta 70,00 puntos	
Se valorará con un máximo de setenta (70) puntos, que se le otorgarán a la oferta que presente el porcentaje de baja más alto sobre la totalidad de los precios unitarios que constituyen la Base de Precios del contrato, con cero (0) puntos a aquella/s que no realice/n baja alguna, puntuándose el resto de ofertas conforme resulte de la aplicación de la siguiente fórmula matemática:	
$\text{Puntuación} = 70 \times \frac{\text{Porcentaje de baja de la oferta}}{\text{Porcentaje de baja más alto admitido}}$	

		porcentaje de baja	puntuación precio
Presupuesto IVA excluido	5.889,49 €		50,91
Importe de la oferta IVA excluido	5.418,33 €	8,00 %	
oferta más baja admitida IVA excluido	5.241,65 €	11,00 %	

2.MEJORA en el plazo de entrega e instalación de los bienes objeto del contratohasta 30 puntos	
	Puntuación
plazo de entrega e instalación de los bienes objeto del contrato sea inferior a 30 días hábiles	30
TOTAL PUNTUACION	80,91

LOTE 5 PODOLOGÍA		
EMPRESA	DICOSMEPROF SL	CIF B -41743162
1. PRECIO (oferta económica): Hasta 70,00 puntos		
Se valorará con un máximo de setenta (70) puntos, que se le otorgarán a la oferta que presente el porcentaje de baja más alto sobre la totalidad de los precios unitarios que constituyen la Base de Precios del contrato, con cero (0) puntos a aquella/s que no realice/n baja alguna, puntuándose el resto de ofertas conforme resulte de la aplicación de la siguiente fórmula matemática:		
$\text{Puntuación} = 70 \times \frac{\text{Porcentaje de baja de la oferta}}{\text{Porcentaje de baja más alto admitido}}$		

		porcentaje de baja	puntuación precio
Presupuesto IVA excluido	5.889,49 €		70
Importe de la oferta IVA excluido	5.241,65 €	11,00 %	
oferta más baja admitida IVA excluido	5.241,65 €	11,00 %	

13

Información de Firmantes del Documento



Nº Expediente: 300/2024/00453

2.MEJORA en el plazo de entrega e instalación de los bienes objeto del contrato.....hasta 30 puntos	
	Puntuación
plazo de entrega e instalación de los bienes objeto del contrato sea inferior a 30 días hábiles	30
TOTAL PUNTUACION	100

RESUMEN VALORACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

LICITADOR - RAZÓN SOCIAL	IMPORTE OFERTA (IVA excluido)	% BAJA	PUNTUACIÓN PRECIO	PUNTUACIÓN MEJORA	TOTAL
VISION GERIATRICA.S.L B80960297	5.418,33 €	8,00	50,91	30	80,91
DICOSMEPROF SL CIF B - 41743162	5.241,65 €	11,00	70,00	30	100,00
MEDIA ARITMÉTICA		9,50			

CÁLCULO DE BAJA ANORMAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 LCSP se considerará, en principio, como valor anormal o desproporcionado la baja de toda oferta cuyo porcentaje exceda en diez (10) unidades porcentuales, al menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas, siendo la media aritmética 9,50% se encontrarían en baja aquellas licitaciones que estén por encima de 19,50 %,

Ninguna de las ofertas se encuentra en baja anormal en relación a la media aritmética de las bajas presentadas

CÁLCULO DE BAJA ANORMAL EN SU CONJUNTO

Dada la inclusión de dos criterios valorados mediante cifras o porcentajes se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados cuando conjuntamente se hayan obtenido:

- Criterio precio: al menos el 95 % de los puntos, es decir, al menos 66,5 puntos
- Criterio de mejoras técnicas: ofrecer la mejor oferta en el plazo de entrega e instalación, (plazo de entrega e instalación de los bienes objeto del contrato inferior a 30 días hábiles).

Ateniéndonos por tanto a la valoración inicial realizada por las dos ofertas presentadas, Se considera que **la oferta presentada por DICOSMEPROF SL. se encuentra inicialmente en presunción de baja anormal en su conjunto**, por lo que la mesa de contratación acuerda requerir a la empresa DICOSMEPROF SL., para que en el plazo de 3 días hábiles presente la documentación justificativa de la oferta realizada en el **LOTE 5** en cuanto a:

- Presupuesto individualizado de cada uno de los artículos establecidos en la cláusula 16 del pliego de prescripciones técnicas y ficha técnica de cada uno de ellos.
- Coste de instalación
- Coste del Transporte
- Costes Indirectos: Se deberá informar sobre el montante al que ascenderán los gastos generales 8%, que se soportarán en ejecución del contrato, así como la información correspondiente al beneficio industrial 6%.
- Igualmente se deberá aportar cualquier otra información aclaratoria de los términos de la oferta que los licitadores consideren procedente.

Información de Firmantes del Documento



Nº Expediente: 300/2024/00453

LOTE 6 FISIOTERAPIA		
EMPRESA	VISION GERIATRICA.S.L	CIF B 80960297

1. PRECIO (oferta económica): Hasta 70,00 puntos	
Se valorará con un máximo de setenta (70) puntos, que se le otorgarán a la oferta que presente el porcentaje de baja más alto sobre la totalidad de los precios unitarios que constituyen la Base de Precios del contrato, con cero (0) puntos a aquella/s que no realice/n baja alguna, puntuándose el resto de ofertas conforme resulte de la aplicación de la siguiente fórmula matemática:	
$\text{Puntuación} = 70 \times \frac{\text{Porcentaje de baja de la oferta}}{\text{Porcentaje de baja más alto admitido}}$	

		porcentaje de baja	puntuación precio
Presupuesto IVA excluido	3.623,00 €		70
Importe de la oferta IVA excluido	2.970,86 €	18,00 %	
oferta más baja admitida IVA excluido	2.970,86 €	18,00 %	

2.MEJORA en el plazo de entrega e instalación de los bienes objeto del contrato:.....hasta 30 puntos	
	Puntuación
plazo de entrega e instalación de los bienes objeto del contrato sea inferior a 30 días hábiles	30
TOTAL PUNTUACION	100

LOTE 6 FISIOTERAPIA		
EMPRESA	HERYCOR REHABILITACIÓN Y MEDICINA DEPORTIVA SL	CIF B 54065123

1. PRECIO (oferta económica): Hasta 70,00 puntos	
Se valorará con un máximo de setenta (70) puntos, que se le otorgarán a la oferta que presente el porcentaje de baja más alto sobre la totalidad de los precios unitarios que constituyen la Base de Precios del contrato, con cero (0) puntos a aquella/s que no realice/n baja alguna, puntuándose el resto de ofertas conforme resulte de la aplicación de la siguiente fórmula matemática:	
$\text{Puntuación} = 70 \times \frac{\text{Porcentaje de baja de la oferta}}{\text{Porcentaje de baja más alto admitido}}$	



Nº Expediente: 300/2024/00453

		porcentaje de baja	puntuación precio
Presupuesto IVA excluido	3.623,00 €		47,17
Importe de la oferta IVA excluido	3.183,37 €	12,13 %	
oferta más baja admitida IVA excluido	2.970,86 €	18,00 %	
2.MEJORA en el plazo de entrega e instalación de los bienes objeto del contrato.....hasta 30 puntos			
			Puntuación
plazo de entrega e instalación de los bienes objeto del contrato se realice en el intervalo de 30 a 34 días hábiles			20
TOTAL PUNTUACION			67,17

RESUMEN VALORACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

LICITADOR - RAZÓN SOCIAL	IMPORTE OFERTA (IVA excluido)	% BAJA	PUNTUACIÓN PRECIO	PUNTUACIÓN MEJORA	TOTAL
VISION GERIATRICA.S.L B80960297	2.970,86 €	18,00	70,00	30	100,00
HERYCOR REHABILITACIÓN Y MEDICINA DEPORTIVA SL	3.183,37 €	12,13	47,19	20	67,19
MEDIA ARITMÉTICA		15,07			

CÁLCULO DE BAJA ANORMAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 LCSP se considerará, en principio, como valor anormal o desproporcionado la baja de toda oferta cuyo porcentaje exceda en diez (10) unidades porcentuales, al menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas, siendo la media aritmética 15,07 % se encontrarían en baja aquellas licitaciones que estén por encima de 25,07 %,

Ninguna de las ofertas se encuentra en baja anormal en relación a la media aritmética de las bajas presentadas

CÁLCULO DE BAJA ANORMAL EN SU CONJUNTO

Dada la inclusión de dos criterios valorados mediante cifras o porcentajes se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados cuando conjuntamente se hayan obtenido:

- Criterio precio: al menos el 95 % de los puntos, es decir, al menos 66,5 puntos
- Criterio de mejoras técnicas: ofrecer la mejor oferta en el plazo de entrega e instalación, (plazo de entrega e instalación de los bienes objeto del contrato inferior a 30 días hábiles).

Ateniéndonos por tanto a la valoración inicial realizada por las dos ofertas presentadas, se considera que **la oferta**

16

Información de Firmantes del Documento

MARIA ELIZABETH ALVAREZ SANCHEZ - ADJUNTA DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 05/08/2024 10:04:03
CSV : 1DRXTTRAZSUZBSSI



Nº Expediente: 300/2024/00453

presentada por VISIÓN GERIATRICA S.L. se encuentra inicialmente en presunción de baja anormal en su conjunto, por lo que la mesa de contratación acuerda requerir a la empresa VISIÓN GERIATRICA S.L. para que en el plazo de 3 días hábiles presente la documentación justificativa de la oferta realizada en el **LOTE 6** en cuanto a:

- Presupuesto individualizado de cada uno de los artículos establecidos en la cláusula 16 del pliego de prescripciones técnicas y ficha técnica de cada uno de ellos.
- Coste de instalación
- Coste del Transporte
- Costes Indirectos: Se deberá informar sobre el montante al que ascenderán los gastos generales 8%, que se soportarán en ejecución del contrato, así como la información correspondiente al beneficio industrial 6%.
- Igualmente se deberá aportar cualquier otra información aclaratoria de los términos de la oferta que los licitadores consideren procedente.

Información de Firmantes del Documento



MARIA ELIZABETH ALVAREZ SANCHEZ - ADJUNTA DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 05/08/2024 10:04:03
CSV : 1DRXTTRAZSUZBSSI



Nº Expediente: 300/2024/00453

LOTE 7 SEÑALÉTICA		
EMPRESA	PROYECTO IDENTIDAD CORPORATIVA	CIF B 85251635.

1. PRECIO (oferta económica): Hasta 70,00 puntos	
Se valorará con un máximo de setenta (70) puntos, que se le otorgarán a la oferta que presente el porcentaje de baja más alto sobre la totalidad de los precios unitarios que constituyen la Base de Precios del contrato, con cero (0) puntos a aquella/s que no realice/n baja alguna, puntuándose el resto de ofertas conforme resulte de la aplicación de la siguiente fórmula matemática:	
$\text{Puntuación} = 70 \times \frac{\text{Porcentaje de baja de la oferta}}{\text{Porcentaje de baja más alto admitido}}$	

		porcentaje de baja	puntuación precio
Presupuesto IVA excluido	3.093,00 €		70
Importe de la oferta IVA excluido	2.690,91 €	13,00 %	
oferta más baja admitida IVA excluido	2.690,91 €	13,00 %	

2.MEJORA en el plazo de entrega e instalación de los bienes objeto del contrato.....hasta 30 puntos	
	Puntuación
plazo de entrega e instalación de los bienes objeto del contrato sea inferior a 30 días hábiles	30
TOTAL PUNTUACION	100

CÁLCULO DE BAJA ANORMAL

Si sólo se presentase y admitiese un licitador, se consideraría anormal su oferta, IVA excluido, si representara una baja, al menos, del 25% del presupuesto del contrato, IVA excluido.

Se comprueba que la baja de la oferta presentada por PROYECTO IDENTIDAD CORPORATIVA. no excede en un 25 % del presupuesto del contrato.

Dada la inclusión de dos criterios valorados mediante cifras o porcentajes se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados cuando conjuntamente se hayan obtenido:

- Criterio precio: al menos el 95 % de los puntos, es decir, al menos 66,5 puntos
- Criterio de mejoras técnicas: ofrecer la mejor oferta en el plazo de entrega e instalación, (plazo de entrega e instalación de los bienes objeto del contrato inferior a 30 días hábiles).

EMPRESAS		% BAJA	PUNTUACIÓN CRITERIO PRECIO	PUNTUACIÓN MEJORA	TOTAL
PROYECTO IDENTIDAD CORPORATIVA	2.690,91 €	13,00	70,00	30	100,00

18

Información de Firmantes del Documento



Nº Expediente: 300/2024/00453

Ateniéndonos por tanto a la valoración inicial realizada por la única oferta presentada, se considera que **la oferta presentada por PROYECTO IDENTIDAD CORPORATIVA se encuentra inicialmente en presunción de baja anormal**, por lo que la mesa de contratación acuerda requerir a la empresa PROYECTO IDENTIDAD CORPORATIVA para que en el plazo de 3 días hábiles presente la documentación justificativa de la oferta realizada en el **LOTE 7** en cuanto a:

- Presupuesto individualizado de cada uno de los artículos establecidos en la cláusula 16 del pliego de prescripciones técnicas y ficha técnica de cada uno de ellos.
- Coste de instalación
- Coste del Transporte
- Costes Indirectos: Se deberá informar sobre el montante al que ascenderán los gastos generales 8%, que se soportarán en ejecución del contrato, así como la información correspondiente al beneficio industrial 6%.
- Igualmente se deberá aportar cualquier otra información aclaratoria de los términos de la oferta que los licitadores consideren procedente.

Información de Firmantes del Documento



MARIA ELIZABETH ALVAREZ SANCHEZ - ADJUNTA DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 05/08/2024 10:04:03
CSV : 1DRXTTRAZSUZBSSI

